



Confianza | Comunicación | Responsabilidad Colectiva | Cuidado | Orgullo

23-24 CÓDIGO DE VESTIMENTA

Código de vestimenta y aseo de los estudiantes

La determinación de la violación del código de vestimenta queda a discreción de la administración. Además, los administradores pueden realizar inspecciones para verificar el cumplimiento del código de vestimenta. El código de vestimenta de Sharyland ISD enseña aseo e higiene, evita interrupciones y minimiza los riesgos de seguridad. Los estudiantes y los padres pueden determinar los estándares de vestimenta y arreglo personal de un estudiante, siempre que cumplan con lo siguiente:

- No se permiten peinados que distraigan o coloración del cabello que no sea natural. Ejemplos de los peinados que distraen incluyen: mohawks, picos y líneas de navaja (incluidas las cejas). La determinación de las infracciones de peinado queda a discreción del administrador del campus.
- No se permiten bigotes ni barbas.
- No se permiten tatuajes visibles ni maquillaje extravagante.
- El maquillaje y las uñas artificiales no están permitidos en el nivel elemental/primaria.
- Las perforaciones en partes del cuerpo y/o los aros en la nariz no deben usarse, exhibirse ni cubrirse en las instalaciones de la escuela o en eventos patrocinados por la escuela. Esto incluye cuerdas y pernos de plástico que se utilizan para mantener abierto el orificio perforado.
- Los pantalones cortos de cualquier tipo NO están permitidos en los grados 7 - 12.
- Los estudiantes de primaria pueden usar pantalones cortos (shorts) siempre que la longitud no sea más corta que cuatro pulgadas arriba de la rodilla.
- Los pantalones deben usarse en la cintura; la piel o la ropa interior no debe ser expuesta.
- No se permite ropa rasgada o rota que muestre ropa interior expuesta o piel arriba de las rodillas.
- No se permiten leggings (mallas), jeggings ni ropa deportiva o atlética ceñida en los grados 3-12.
- Se pueden usar faldas o vestidos siempre que el largo no sea menor de cuatro pulgadas desde la parte superior de la rótula de la rodilla.
- Las camisas deben cubrir toda la espalda y el estómago. La longitud debe extenderse más allá del nivel de la cintura.
- Están prohibidos los tops transparentes o traslúcidos, los tirantes finos, la ropa sin tirantes, escotada, o los tops y atuendos que proporcionen una cobertura mínima.
- Se prohíben los vestidos o blusas con cuello halter, sin espalda, blusas de tubo, blusas sin mangas y camisetas sin mangas.

- Las camisas sin mangas deben cubrir el hombro. No se permiten blusas con hombros descubiertos o blusas/camisas que se caigan de los hombros.
- No se permite ropa tipo pijama.
- No se permiten chanclas, pantuflas, calzado con punta de acero, "slaps" y zapatos con ruedas.
- No se permiten sombreros, gorras, capuchas, pañuelos y anteojos de sol dentro de los edificios.
- No se permiten mantas ni almohadas. Las mantas no se pueden usar como un "abrigo".

Las infracciones del código de vestimenta NO se pueden cubrir con ropa exterior (por ejemplo, chaquetas, sudaderas con capucha, abrigos, etc.).

Si la administración concluye que el arreglo personal, la forma de vestir o los accesorios de un estudiante violan el código de vestimenta, se le dará al estudiante la oportunidad de corregir el problema en la escuela (por ejemplo, afeitarse, quitarse un piercing, cubrir tatuajes, cambiarse de ropa, etc.) y volver al salón de clases.

Si el problema no se puede corregir en la escuela, se asignará al estudiante a suspensión dentro de la escuela (ISS) por el resto del día. El siguiente día escolar, el estudiante estará sujeto a una verificación de cumplimiento del código de vestimenta antes de ingresar a su primera clase.

Las ofensas repetidas pueden resultar en una acción disciplinaria más seria. Se seguirán los procedimientos disciplinarios apropiados en todos los casos. Los estilos y las modas van y vienen. Sería imposible anticipar todos los cambios antes de que aparezcan en la vestimenta y el arreglo personal de los estudiantes e incorporarlos al código de vestimenta. Queda, por tanto, a discreción de la administración adaptar el código de vestimenta en cualquier momento a estos cambios.

La administración, en cooperación con un patrocinador u otra persona a cargo de una actividad extracurricular, puede regular la vestimenta y el arreglo personal de los estudiantes que participan en la actividad. Los estudiantes que violen estos estándares pueden ser retirados o excluidos de la actividad por un período de tiempo determinado por el director o patrocinador y pueden estar sujetos a otras medidas disciplinarias. Las reglas del código de vestimenta están vigentes cada vez que un estudiante está en la propiedad escolar o en una función escolar y se encuentran bajo disciplina de Nivel II a menos que las violaciones sean persistentes.

El Distrito Escolar Independiente de Sharyland prohíbe la discriminación, incluido el acoso, contra cualquier empleado/estudiante por motivos de raza, color, religión, sexo, origen nacional, edad, discapacidad o cualquier otro motivo prohibido por la ley.

1200 N. Shary Rd, Mission, TX 78572

Telefono (956) 580-5200

www.sharylandisd.org